

NÚMERO 2

SESIÓN DE APERTURA

DEL

CONGRESO LEGISLATIVO FEDERAL

EN SU PERÍODO DE 1895

ASAMBLEA GENERAL DEL 8 DE MAYO DE 1895

PRESIDENCIA DEL TENIENTE GENERAL ROCA

SUMARIO: I—Nombramiento de las comisiones de recepción del señor Presidente de la República.
II—Lectura del mensaje.

Sres. senadores
Anadón
Aparicio
Barraza
Barbeito
Benegas
Del Pino
Doncel
Echagüe
Gálvez
García
Igarzábal
Mitre
Pérez
Pellegrini
Vidal
Yofre
Zavallía

En Buenos Aires, á los ocho días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en su sala de sesiones el señor Presidente y los señores senadores y diputados al margen consignados, se abre la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior, de 22 de Enero del presente, dice el

I

Sr. Presidente—Se va á comunicar á S. E., el señor Presidente de la República, que la asamblea está instalada.

Se va á proceder al nombramiento de las comisiones que han de recibirlo.

Sres. diputados

Abella
Acuña
Alcobendas
Almada
Alvarado
Alzuralde
Amarilla
Amuchástegui
Ávalos
Ayarragaray
Balaguer
Barroetaveña
Berduc
Cabal
Del Campillo
Cantón
Carol
Cortés Funes
Daraet
Demarchi
Fernández
Gálvez
García (L.)
Godoy
Gómez (F. M.)
Gómez (J. B.)

—Quedan constituidas en esta forma:

Comisión exterior: los señores senadores Doncel, Barbeito y los señores diputados Alcobendas, Obligado é Indalecio Gómez.

Comisión Interior: los señores senadores Igarzábal, Benegas y señores diputados Campillo, Mantilla y Ocampo.

Sr. Presidente—Los señores senadores y diputados designados, pueden pasar á tomar la colocación que les corresponde, para recibir al señor Presidente de la República.

—Las Comisiones nombradas reciben al señor Presidente de la República, doctor don Evaristo Uriburu, quien entra acompañado de sus ministros, y, después

Ausentes, sin aviso

Bustos
De la Fuente
Figueroa (F. C.)
Figueroa (B.)
Güemes
Mendoza
Tagle

Gómez (I.)
Llobet
Mantilla
Maurín
Mena
Obligado
Ocampo
Pérez
Pizarro
Soaje
Torres
Tejedor
Uballes
Ugarte
Del Valle
Varela
Vila
Villanueva

Ausentes, con aviso

Álvarez
Frias
Vieyra

Ausentes, sin aviso

Avellaneda
Castellanos (A.)
Castellanos (F.)
Ceretti
Chayarría
Clarós
Ferrari
García (J. A.)
García (T.)
Garzón
González (G.)
González (J. V.)
Grané
Guñazú
Herrera
Ibáñez
Irigoyen
Luque
Martínez
Montier
Otaño
Pacheco
Peña
Pinto
Quesada
Rodríguez Jurado
Ruiz
Saavedra Zavaleta
Solari
Tamayo
Villamayor

de saludar á la asamblea.
ocupa su puesto á la dere-
cha del Presidente de ésta.
y da lectura del siguiente

MENSAJE

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Llamado recientemente por mandato de la Constitución, á reemplazar en el puesto de Presidente de la República al digno ciudadano que dejó de ejercer el mismo cargo por renuncia espontánea, tócame cumplir con el honroso deber de abrir vuestras sesiones ordinarias en el presente período. Vais á inaugurarlas en condiciones propicias para la labor legislativa, bajo los auspicios de la paz interior y exterior, sin que vuestra atención sea solicitada por cuestiones muchas veces ardientes y estériles, de las que en la vida democrática suelen apasionar á los partidos políticos, y contando con el concurso de la opinión pública, que espera anhelosa la sanción de leyes que están en tramitación ó que serán iniciadas, destinadas á garantizar el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos, á regularizar diversos servicios administrativos y á impulsar el desenvolvimiento de los elementos de prosperidad de la República.

La sucesión en el mando de la Nación se ha efectuado dentro del orden constitucional y en forma perfectamente correcta: nada ha perturbado la marcha regular de la administración, que ha seguido funcionando sin interrupción alguna y en las condiciones ordinarias. Por mi parte, he procurado dar relieve á estas circunstancias, evitando manifestaciones externas, que revelasen cualquier alteración en la vida normal del

pais, porque considero que así ofrecemos al juicio de los que nos observan, la prueba de la firmeza de nuestras instituciones, al par que la demostración elocuente de la altura á que alcanza la educación cívica del pueblo argentino.

Debo declararos en esta ocasión, la primera que me proporciona la honra de dirigiros la palabra, que mantengo el patriótico programa de la elección que me trajo al puesto que ocupó. La voz pública calificó los propósitos y el alcance de ese programa con la expresión sintética de *reparación*, que yo entiendo como la aspiración generosa al establecimiento de un gobierno moderado, al mismo tiempo que eficaz, para garantizar al pueblo la libertad, la correcta administración de sus intereses y la tranquilidad dentro del orden legal.

Para dar satisfacción á este triple mandato, porque en esa condición lo acepto, entiendo que basta afirmar el imperio de las instituciones, cuyo funcionamiento regular encierra la fórmula concreta de la garantía que ampara las libertades públicas, así como vigilar la escrupulosa aplicación de las leyes que cautelan la pureza de los procedimientos fiscales: sobre tales bases dejaremos establecida la paz, que es condición esencial de progreso para la República.

Concurriré también á este propósito la alta discreción encuadrada dentro de las disposiciones de la Constitución que preside á las relaciones del poder central con los Estados federales. Tengo la convicción de que toda ingerencia indebida de aquel en el régimen interno de éstos, es perturbadora y ocasionada á complicaciones peligrosas, por lo mismo que carecen de regla que las dirija y gobierne. Disidencias de carácter doméstico, que no pueden llegar á afectar en su desarrollo el orden nacional y cuya solución debe buscarse en la observancia honrada de las instituciones locales, no conviene sacarlas de la esfera propia, ni acrecentar sus proporciones con intromisión alguna de parte de los poderes públicos de la Nación. Por lo que toca al Ejecutivo, las Provincias no tendrán que temer semejantes intro-

misiones, y las fracciones que se disputen influencias en la gestión gubernativa de ellas, no podrán, de igual manera, contar con favores clandestinos que las alienten, ni con complicidades que propicien el éxito de sus pretensiones: la experiencia da autoridad á esta regla de conducta.

Pero no todos los actos producidos dentro de la provincia, carecen siempre de trascendencia nacional: la sedición armada y los actos de violencia dirigidos contra las autoridades constituídas, con el objeto de derrocarlas y sustituirlas de hecho, son transgresiones que afectan el orden general del país, alteran la paz pública y constituyen una subversión flagrante de las instituciones. La actitud que semejantes eventualidades imponen al Gobierno, está señalada por la Constitución, y no vacilaré en asumirla con firmeza, usando de las atribuciones que competen al Poder Ejecutivo, siempre que sea menester restablecer el orden perturbado ó devolver su prestigio á las leyes. Sólo en la eficacia de éstas y en el uso del derecho que ellas amparan, debe buscarse el correctivo de los abusos que se atribuyesen á las autoridades, porque ahí se encuentra, y no en otra parte: sobre la violencia no se funda nada estable.

Creo interpretar con fidelidad la opinión de mis conciudadanos, afirmando que es su aspiración consciente la consolidación de la tranquilidad interior y el alejamiento de toda causa perturbadora de la armonía internacional: la primera parte de tan legítima aspiración tiene su garantía en la observancia de las propias instituciones, hallándola muy firme la segunda, en la lealtad con que se cumplen y seguirán cumpliéndose pactos preexistentes que establecen reglas y procedimientos calculados previsoriamente para llevar á término satisfactorio y por medios amistosos y conciliatorios, los arreglos de deslinde territorial que tenemos pendientes. No hay tampoco motivo para temer que accidentes extraños é imprevistos vengán á perturbar la paz de que tanto necesita la República, para continuar dando impulso y desarrollo á su prosperidad, que ya ha levantado á alturas des-

de las cuales puede descubrir, en la perspectiva de tiempos no lejanos, las proporciones de su futura grandeza.

Paso ahora á daros cuenta de la gestión administrativa en los diversos departamentos, durante el corto espacio de tiempo que vengo presidiéndola.

INTERIOR

Mi primer acto de Gobierno fué presentar á vuestra consideración el proyecto de amplia amnistía, que pusiera término prontamente á los procesos promovidos por los desgraciados sucesos del noventa y tres, y abriera las puertas de la patria á los que momentáneamente la abandonaran. Procedí de ese modo, porque los repetidos mensajes de Vuestra Honorabilidad y las diversas solicitudes que llevaban al pie los más respetables nombres, sin distinción de partidos, me convencieron de que esa ley era una justa exigencia de la opinión pública.

Desarmados los partidos, tranquilizados los espíritus, la vida política normal restablecida, no quedaba otra cosa de pie, que los procesos y el alejamiento del país de algunos ciudadanos, recuerdo doloroso de pasados extravíos; creí, pues, que era llegado el momento preciso de presentar á vuestra sanción esa ley de olvido, bajo cuya benéfica influencia puedo felizmente inaugurar vuestras sesiones, sin que haya un solo argentino proscrito, acatada en todo el país la autoridad, asegurada la paz pública, y usando sin coacciones, ni violencias todos los ciudadanos sus derechos políticos y civiles.

El escandaloso motín de Santiago, repudiado por todos los partidos militantes de la República, sin apoyos conocidos en el sitio mismo de su desenvolvimiento, ha terminado bajo los anatemas desdenosos de la opinión, quedando, tal vez para siempre, condenados procedimientos que solo obedecen á pasiones intemperantes y poco escrupulosas.

MUNICIPALIDAD

Normalizado el régimen financiero de la Municipalidad, ésta ha podido desenvolver más eficazmente su acción,

haciéndola sentir en los muchos y complicados servicios que tiene á su cargo.

Con las entradas extraordinarias y los recursos fijos con que cuenta, ha obtenido en el año pasado la suma de pesos 11.666.539-82. De éstos corresponden pesos 901.869-84 á los beneficios dejados por la lotería.

Con dicha suma se hizo frente á los pesos 11.593.688-16 que importaron los gastos, entre los que figuran, en primera línea, pesos 1.083.236-68 como subvención al Consejo Nacional de Educación y pesos 2.182.652-49, importe de los servicios de los empréstitos.

Desde el primero de año, hasta el 22 de Abril, se llevan ya recaudados pesos 4.560.400-38.

Se han construido nuevos hospitales y ensanchado gran parte de los existentes; la importante obra de la construcción del plano del municipio, se ha terminado; la Avenida de Mayo está ya entregada al servicio público; se han pavimentado diversas calles con madera del país, y se trata de unificar esta obra en todo el Municipio; el alumbrado público se aumenta y se mejora, estando ya iluminada la Plaza de Mayo y parte de la Avenida con luz eléctrica; se han terminado los planos de nuevas Avenidas y se estudian otras, obediendo á las crecientes necesidades del tráfico.

De los adelantos obtenidos en la higienización de la ciudad, nada podrá dar una idea más completa que el éxito con que ha podido combatirse la enfermedad del cólera, que últimamente nos invadió y que hoy, puede decirse, que ha desaparecido totalmente.

Halagado con estos resultados, el Poder Ejecutivo ha estimulado la acción Municipal, á fin de seguir adelante la tarea emprendida, como la medida más eficaz para evitar y combatir la propagación de enfermedades infecciosas y epidémicas.

Respondiendo á este propósito se han puesto á disposición de la Municipalidad valiosos elementos con los que se han de llevar á cabo las obras de saneamiento

en los barrios de la Boca del Riachuelo y Barracas, que siempre fueron considerados como verdaderos focos de infección y como una constante amenaza para la salud pública.

POLICÍA

En breve será sometido á vuestra consideración un proyecto de Código de Policía que regularice el procedimiento de esta institución, sólo regida hasta hoy por las «Ordenes del Día» conservadas desde su establecimiento. Una reglamentación legal de sus atribuciones y deberes, sólo puede conseguirse con la sanción de dicho Código, salvando así los inconvenientes que lógicamente se presentan, en ausencia de una ley especial á este respecto.

La Policía, en su carácter complejo de institución social, administrativa, judicial y política, actuando sobre una masa de población considerable y sin más criterio de acción que la práctica y las inspiraciones que sugieren las circunstancias en cada caso, no puede evitar las dificultades que nacen de esta situación anormal.

En el roce contínuo con otras repariciones de distinta índole y reglamentadas por leyes propias, no es posible muchas veces prevenir conflictos en los que casi siempre quedan sacrificadas las atribuciones esenciales. A este respecto, los mayores inconvenientes se palpan cuando se trata de sus relaciones con los Tribunales de Justicia.

Fuera de esto, la Policía se ha preocupado de atender todas las cuestiones propias de su misión, prestando los servicios que por su organización é importancia está habilitada para cumplir.

Su intervención se ha dejado sentir en varias huelgas de obreros, en las cuales la actitud de la Policía ha sido meramente pasiva, siempre que no se contravenía á las ordenanzas vigentes, en lo relativo á desorden, amenaza y coacciones.

Estos conflictos entre obreros y capitalistas han tenido lugar en varios gremios y obedecen al desarrollo creciente del socialismo en esta Capital.

Felizmente ninguna de estas huelgas ha conseguido tomar proporciones alar-

mantes, no habiendo siquiera tenido repercusión algunas de ellas y terminando todas sin mayores consecuencias ni trastornos para el orden público.

En cuanto á la intervención de la Policía en los actos de carácter político, su participación en ellos se ha limitado estrictamente á garantir el orden público y la libre acción de los ciudadanos al ejercitar sus derechos cívicos.

En estas condiciones se realizaron la elección de diputados y electores de senador del 4 de Febrero de 1894; las de municipales de Junio 3 y Noviembre 20 del mismo año; la de diputados nacionales y electores de senador del 3 de Febrero y 24 de Marzo de este año.

Con el objeto de mejorar la organización del servicio de seguridad, la Jefatura ha adoptado durante el período administrativo transcurrido, medidas acertadas, según las cuales, la distribución de los agentes y de los elementos con que cuenta la repartición, obedece á las necesidades de las diferentes funciones que debe atender, sin contar las disposiciones que en cada caso se han dictado para premiar los servicios relevantes de sus agentes y empleados.

Razones de buena administración y de interés general, reclaman con urgencia la mejora de algunos servicios en la Policía, como también la adquisición de edificios propios para las comisarías de las secciones 1 y 29, y la reparación de los de propiedad del Estado que ocupan algunas de las otras comisarías.

De aquellos servicios, los que en primer lugar deben mejorarse, los que más exigen la atención del Gobierno son: el Depósito de Contraventores, el de Caballerizas, el servicio telefónico policial y la reparación de los edificios de propiedad de la Nación, ocupados por diversas comisarías.

Penetrado de la necesidad de llevar á cabo en la Policía las obras expresadas, en su oportunidad tendré el honor de someter á la consideración del Honorable Congreso, los proyectos respectivos.

CORREOS Y TELÉGRAFOS

El servicio de Correos se ha efectuado, en el año que acaba de transcurrir, con la regularidad que corresponde á la organización que ha recibido de su Dirección.

Los beneficios de la institución alcanzan hoy hasta los puntos más apartados del territorio, sin que se haya omitido esfuerzo para mejorar el sistema de las comunicaciones postales, en toda la extensión del país.

Además de las líneas de mensajerías existentes, modificadas unas y ampliadas otras, se ha establecido vías de comunicación á los Territorios Federales del Sud hasta Roca y Chos-Malal, que reclamaban de tiempo atrás este elemento de su progreso, dotando de iguales adelantos al de Misiones, en el que se ha reformado ventajosamente los transportes existentes.

Los adelantos siempre crecientes del Correo, requieren la dotación del edificio especial que satisfaga las necesidades de su desarrollo y los progresos del país, obra en la que está especialmente, empeñado el Poder Ejecutivo, contando con el concurso de Vuestra Honorabilidad.

El servicio telegráfico nacional, ha mejorado considerablemente en los últimos años, debido á los constantes esfuerzos empeñados en la realización de tan laudable servicio público.

Durante el año pasado, se ha construído 1120 kilómetros, 709 metros de líneas telegráficas, en diversas Provincias de la República. Es digna de mención la actitud de los vecinos de las colonias de la Provincia de Santa Fe, quienes han prestado su decidida cooperación á la Administración y, debido á lo cual, se ha construído 316 kilómetros de línea que ligan á las ricas y florecientes colonias de aquella región.

Se ha aumentado en 1894 cuarenta y dos oficinas telegráficas, destinadas á servir las comunicaciones de las nuevas líneas instaladas.

En la Memoria del Ministerio del ramo, se darán informes detallados de la labor y progresos alcanzados por esta im-

portante repartición, los que permiten ofrecer al país un servicio postal y telegráfico á la altura de sus necesidades y aspiraciones.

Los recursos votados en las leyes sancionadas en el último período de vuestras sesiones, permitirán al Poder Ejecutivo completar la red telegráfica de la República y colocar los servicios de Correos y Telégrafos, en condiciones de responder por algún tiempo á las exigencias del público, sin mayor erogación del Tesoro Nacional.

TERRITORIOS NACIONALES

El creciente y no interrumpido desarrollo de la población y riquezas de los Territorios Federales, requiere actualmente la preferente atención de los poderes públicos de la Nación.

El Código Rural, sancionado últimamente, ha venido á llenar una de las necesidades más sentidas en los territorios. Puesto en vigencia desde el 1° de Octubre del año próximo pasado, su aplicación ha dado los resultados esperados, ofreciendo garantías eficaces á los pobladores y facilitando el creciente desarrollo de sus diversas industrias.

La ley de 1878, tan eficaz y oportuna en aquella época, dado el estado embrionario de esas poblaciones, necesita en la actualidad algunas reformas, que hagan más aplicables sus disposiciones, en presencia del adelanto y progresos alcanzados.

En breve tendré la satisfacción de presentar á la consideración de Vuestra Honorabilidad, el proyecto, actualmente á estudio del Ministro del Interior, salvando las dificultades y deficiencias observadas.

En el año transcurrido se han tomado diversas providencias que han mejorado notablemente los servicios administrativos de los Territorios, estimulando la acción de sus autoridades y contrayéndolas á la labor perseverante en favor de los valiosos intereses que les están confiados.

Con las partidas votadas en la ley de presupuesto para fomento de los Territorios y otros recursos determinados en la misma ley, se ha proveído á la construcción de diversos edificios fiscales,

puentes y caminos, que han mejorado sensiblemente su viabilidad, además de la construcción de líneas telegráficas y establecimiento de mensajerías y correos á caballo que facilitan sus comunicaciones.

CENSO NACIONAL

La Comisión Directiva de esta vasta operación, comunicó estar prontos los gobiernos de los territorios, los comisarios y comisiones provinciales, comisiones departamentales, y, en su inmensa mayoría, los empadronadores, representando un personal de quince mil ciudadanos. Comunicó, también, haber tomado medidas especiales para salvar las dificultades que presentan determinadas regiones de la República, por su extensión ó peculiares accidentes físicos.

En vista de estos antecedentes, se dictó el decreto designando el viernes, 10 de Mayo, para efectuar el empadronamiento simultáneo y general de la población de la República, con sujeción á la ley que lo autorizó.

En esta Capital, en la inmensa mayoría de las provincias, los gobiernos, los funcionarios censales, la prensa y el pueblo, aparecen bien dispuestos para colaborar ó responder con sinceridad á las investigaciones que impone nuestra adelantada civilización.

Todo induce á creer que esta laboriosa tarea se realizará convenientemente.

MUSEO HISTÓRICO

Continúa prestando servicios esta patriótica institución, en la que se reúnen los trofeos, retratos, reliquias y otros objetos representativos de nuestras glorias y que, salvados de la indiferencia y del olvido, sirven á mantener el culto del pasado.

Día á día, aumenta el número de objetos y la concurrencia de visitantes al establecimiento.

Los alumnos de las escuelas públicas y particulares, acuden también en días especialmente designados y, en dicho local, se les hace una breve reseña histórica para estimularlos en el estudio de nuestros anales y para el mejor conocimiento de nuestros próceres.

FERROCARRILES

La red de ferrocarriles de la República alcanza, en el presente año, á 14,098 kilómetros, siendo próximamente la misma extensión que en el año anterior. La causa de este estacionamiento en la viabilidad férrea, tiene su explicación en que ella había alcanzado ya al máximo del desarrollo, con relación á la población á que está destinada á servir y á la crisis comercial que experimenta todo el país y que se ha hecho sentir en los rendimientos de las empresas ferrocarrileras, de manera que no les ha sido posible levantar capitales para completar sus respectivos sistemas, ni aún para dotar las vías existentes de todos los elementos necesarios para la completa regularidad de sus servicios.

El capital que todas ellas representan asciende á \$ 439.078.236 m/n. oro sellado, habiendo un aumento sobre el año anterior de \$ 2.655.849 oro. que está representado por el nuevo material rodante adquirido por diversas empresas y por obras complementarias en las vías y edificios.

Los productos brutos de la explotación han ascendido á \$ 75.023.917.65 %, y los gastos á pesos 42.411.510-98 %, dando un resultado líquido de \$ 32.612.406-75, el cual reducido á oro, al tipo medio de 360, equivale á \$ 9.059.001 88, ó sea 2 06 % del capital invertido.

Ha habido un aumento de \$ 8.259.245 %, en los rendimientos de las líneas, lo cual revela que aun en medio de la crisis que aflige al país, su potencia productora no solamente no ha permanecido estacionaria, sino que ha aumentado sensiblemente.

El tráfico está representado por un recorrido de 20 422.295 kilómetros por trenes que han transportado 13.783.855 viajeros, 7.473.399 toneladas de carga y 85.995 toneladas de encomiendas y equipajes, que dan un aumento, sobre el año anterior, de 816.000 pasajeros, 1.178.000 toneladas de carga y 21.900 toneladas de encomiendas.

La dotación de elementos de transporte está representada por 1020 locomotoras en estado de servicio, 1393 coches con capacidad para 64.128 pasajeros y 29.524 vehículos para carga, con

81.519 ejes, ó sea una capacidad de 244.557 toneladas próximamente.

Las líneas del Estado que se hallan incluidas en las cifras generales antes consignadas, tienen una extensión de 1025 kilómetros y representan un capital de \$ 44.424.304 oro. Han tenido de productos \$ 1.588.781.91 y sus gastos han sido de \$ 1.519.754.50 ó sea un resultado líquido de \$ 69.027.41.

Se ve, pues, que apenas alcanzan á costear sus gastos de explotación, siendo ese el criterio que ha dirigido la confección de sus tarifas. Se ha tenido en vista que los artículos transportados costeen por lo menos sus gastos, pues si se redujeran aun más los tarifas, sería necesario gravar á la comunidad, exigiéndole el déficit, que resultaría de la explotación para pagar servicios que solo benefician á unos pocos, lo cual aparte de no ser equitativo, sería contrario á los principios económicos que deben tenerse presentes en estos casos.

La producción agrícola reclama constantemente contra las tarifas que cobran las empresas para los transportes á los puertos de embarque y mercados de consumo, dentro del país, las que consideran elevadas; pero las cifras anteriores revelan que no lo son, puesto que con ellas sólo se obtiene una renta de 2-06 % sobre los capitales invertidos.

La explicación de este fenómeno está en la gran extensión que se ha dado á la red férrea, muy superior á la población y á la producción nacional, de manera que ésta se halla gravada con el servicio de un capital más elevado que su potencia económica. Se ha procedido sin la prudencia necesaria, adelantándonos al porvenir alcanzado, y no es de extrañar que los resultados obtenidos no compensen aun los esfuerzos realizados y los capitales invertidos. Los productores no pueden conseguir fletes equitativos para los transportes, ni los ferrocarriles una renta racional para sus capitales.

Es necesario que nuevos centros de población se establezcan á lo largo de las vías férreas y que la zona de producción aumente considerablemente, para que se restablezca el equilibrio, y unos y otros obtengan los beneficios que tienen derecho á esperar por el empleo

del capital y del trabajo, á cuyo propósito se ayudará por la impulsión que se ha de dar á la viabilidad pública, construyendo caminos que pongan en comunicación los centros de producción con las estaciones de los ferrocarriles.

El estado de conservación de las vías férreas tanto de propiedad privada como garantizadas por la Nación ó de propiedad de ella, es, en general, satisfactorio, no habiendo ocurrido en el curso del año, accidentes que pudieran imputarse á deficiencias en ese servicio. Hay, sin embargo, muchas obras que ejecutar tendientes á asegurar la circulación de los trenes y garantir las propiedades de los vecindarios de ellas, como sería el cercado de todas las vías; pero el Poder Ejecutivo, se ha visto obligado á conceder largos plazos para su ejecución, teniendo en vista las dificultades en que se hallan las empresas para aumentar sus respectivos capitales.

Las líneas de propiedad del Estado reclaman la ejecución de obras de alguna importancia para ser puestas en perfectas condiciones de servicio, tanto en sus instalaciones permanentes, como en su material de transporte. Según los informes de las oficinas respectivas, sería necesario invertir \$ 394.331.74, en el Central Norte, 350.000 \$ en el Ferrocarril Andino, y 779.593 \$ en las líneas á La Rioja y Catamarca.

Entre las diversas medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo para regularizar el servicio de transportes, puede citarse la aprobación de un reglamento general de la ley de Ferrocarriles, en el que se ha establecido de una manera precisa, las relaciones del público con las empresas y las de éstas entre sí; habiendo dado resultados satisfactorios su aplicación, y la fijación de una hora común para todas las vías férreas, lo que ha dado por resultado la unificación de la hora en toda la República, correspondiente al meridiano de Córdoba, con lo cual se ha hecho desaparecer la anarquía de tiempo que existía en los centros comerciales y las consiguientes dificultades para los negocios.

Se han librado al servicio público veintuna nuevas estaciones, que vendrán á constituir otros tantos centros de pro-

ducción y dar fácil salida á los productos de la región vecina. La construcción de una Estación Central en esta Capital, donde se efectúen fácilmente las operaciones de las diversas líneas que á ella convergen, es urgentemente reclamada por las exigencias del tráfico de este gran centro comercial.

Por decreto de fecha 28 de Octubre de 1893, fué creada una comisión compuesta de personas de reconocida honorabilidad y competencia para que estudiase las leyes de concesión y contratos de las empresas de ferrocarriles garantidos por la Nación y propusieran bases de arreglo convenientes para solucionar las diversas cuestiones que se han suscitado con motivo de la aplicación de aquéllas, ó bien indicaran una solución más radical que desligue á la Nación de la obligación de intervenir directamente en su administración interna, para establecer el monto de la garantía anual.

Esta Comisión ha proseguido sus trabajos con regularidad, examinando á la vez las cuentas de años atrasados de las empresas, á fin de establecer su verdadera situación, con relación á las garantías devengadas y los valores que debían reembolsar á la Nación por una parte de sus productos brutos, según lo estipulado en los contratos, y los resultados á que ha llegado hasta ahora, han justificado su creación, pues ha obtenido aumentos muy notables, sobre las cifras denunciadas por aquéllas como productos de la explotación.

Ha presentado ya las bases de arreglo para siete concesiones y espera poder en breve dar por terminado su cometido, estando entonces el Poder Ejecutivo en aptitud de presentar á Vuestra Honorabilidad la solución que estime más conveniente, en cada caso, á los intereses de la Nación.

OBRAS DE SALUBRIDAD

La Comisión que dirige y administra las Obras de Salubridad de la Capital, ha recibido y puesto en funcionamiento todas las que construyó la empresa arrendataria. Para facilitar la recepción de estas obras reclamadas con ur-

gencia por el servicio público, ya que algunas de ellas adolecían de defectos ó les faltaban pequeños detalles de escasa importancia, se convino en aceptarlas, entregando la empresa en compensación, obligaciones por el valor calculado de los trabajos á efectuarse y los materiales que les eran necesarios.

Con el propósito de mejorar la provisión de agua, se han construido nuevos filtros y depósitos de clarificación que permitirán en poco tiempo más proveer al vecindario del agua, en las condiciones de pureza y cantidad deseables.

Las cloacas domiciliarias se han ejecutado en casi todos los distritos altos de la ciudad, donde son limitados los inmuebles en los cuales aun no se han cumplido las prescripciones de la ley de la materia. Se han habilitado para este género de obras los sub-districtos bajos que corresponden á las secciones de Boca y Barracas, donde recién comienzan á desenvolverse estas construcciones.

Todas las obras, tanto las de provisión de agua como generales y domiciliarias, han contribuido de tal modo á mejorar el estado higiénico de la Capital, que puede afirmarse sin exajerar, que esta ciudad figura entre las primeras del mundo por su sistema de saneamiento, el más moderno y perfecto de los conocidos hasta el presente.

La cantidad de agua consumida, ha llegado á 115,000 metros cúbicos en el día de mayor consumo, lo que da un promedio por habitante de 219 litros, que excede en 37 litros á la cantidad calculada por el ingeniero Bateman y es muy superior á la que se distribuye, por habitante, en la mayor parte de las capitales europeas.

Como el túnel que levanta el agua del río, tiene una capacidad limitada, que en las mareas bajas no excede de 120,000 metros cúbicos por día, la provisión de agua, en la ciudad, solo puede hacerse extensiva á las casas situadas dentro del radio actual de las obras de salubridad y que todavía carecen de dicho servicio.

También se ha construido en Belgrano un gran pozo semi-surgente, con el objeto de mejorar y ampliar la provisión de agua de esta localidad, conservándola independiente del sistema de la ciu-

dad. Este pozo podrá suministrar mediante el establecimiento de bombas á él anexo, hasta 5000 metros cúbicos en 24 horas.

La Comisión considera que esta segunda napa de agua reúne condiciones de potencia y calidad tales, que permitirán hacer sistemas de provisión aislados como el de Belgrano, y ya ha insinuado la conveniencia de dotar á la población de Flores de uno análogo al de aquél.

Todas las obras realizadas por la Comisión ó bajo su dirección, lo han sido sujetas á la más escrupulosa economía é inspección.

El resultado rentístico ha sido en el año 1894 tan satisfactorio como en los anteriores. La suma total de lo recaudado fué de \$ 3.720.642 % en tanto que los gastos de explotación solo alcanzaron á \$ 1.571.301 % lo que da un producto líquido de \$ 2.149.340 %.

Es de observar que la Comisión ha obtenido una economía de \$ 168.794 sobre la suma votada por el Presupuesto General para los gastos de explotación, y que relacionando las entradas y gastos de los últimos tres años, resulta que las primeras han tenido un aumento considerable, en tanto que los segundos lo han sido en una proporción insignificante.

Aun cuando este resultado es realmente halagüeño del punto de vista de la utilidad que resulta para el Tesoro, no debe olvidarse que, con estas rentas debfa hacer el Gobierno el servicio de los títulos entregados en pago de la rescisión del contrato de arrendamiento de las Obras de Salubridad, cuyo servicio anual importa \$ oro 1.912.500. Cómo las entradas por estos servicios cubren escasamente una tercera parte, el resto gravita sobre todo el país ó sea sobre rentas generales.

Es digno de notarse también, que la compensación que paga el vecindario por estos servicios, es menos en esta ciudad que en la mayoría de las más importantes ciudades europeas y americanas.

Tomando como punto de comparación sólo la provisión de agua, encontramos, que en Londres, Liverpool, París, Berlín, Viena, Génova, Florencia,

Nápoles, Venecia, New-York, Bostón y más de veinte otras importantes ciudades, el precio del agua por metro cúbico, varía desde tres centavos oro hasta doce centavos; en tanto que Buenos Aires, considerando la mayoría de sus servicios sin medidor, resulta á dos centavos y medio oro por metro cúbico ó sea en papel con el cambio corriente, ocho y medio centavos moneda nacional.

El honorable Congreso sancionó en el anterior período legislativo las leyes números 3056 y 3067, por las cuales se autorizaba el estudio de nuevos distritos para el ensanche del actual radio de las obras de salubridad en servicio, y la construcción ó prolongación de los conductos de tormenta que actualmente descargan entre la ciudad y las obras del puerto.

En virtud de estas leyes, ha formulado la Comisión, el proyecto para la construcción de las obras de un nuevo distrito, el 27, que comprende la parte noreste de la ciudad, entre Paseo de Julio y Avenida Alvear, hasta el establecimiento de las aguas corrientes de Recoleta inclusive, que tiene una población bastante densa.

Asimismo está terminado el proyecto encargado al Departamento Técnico de la Comisión, para la prolongación de los conductos de tormenta.

La última de las leyes citadas disponía que los fondos que recaudara la Comisión serían depositados en cuenta especial á la orden del Ministro de Hacienda, para atender con ellos el pago de las obras autorizadas por las leyes citadas y las cloacas domiciliarias ejecutadas en los establecimientos de propiedad del Estado, de acuerdo con la ley núm. 2927.

Sin embargo, como las rentas por servicios de salubridad fueron incluidas entre los recursos calculados del Presupuesto, el Poder Ejecutivo, no ha podido dar á esos valores la inversión que se les atribuya en la Ley núm. 3067.

No obstante esto, dada la naturaleza, importancia y urgencia con que estas obras son reclamadas, el Poder Ejecutivo recabará oportunamente del Honorable Congreso los recursos que considere necesarios.

HIGIENE

Esta es otra de las ramas de la Administración que más ha preocupado al Gobierno.

Recientemente se ha dictado un decreto reformando radicalmente los tratamientos sanitarios seguidos hasta hoy, ajustándolos, en un todo, á la última expresión de la ciencia en esta materia.

Con el nuevo decreto se ofrecen grandes ventajas y facilidades al comercio en general, suprimiendo el establecimiento de las cuarentenas.

Desgraciadamente, el cólera hizo su aparición en el país, y debido á las oportunas y enérgicas medidas adoptadas, pudo impedirse su desarrollo, reduciendo su acción á un estrecho límite.

Actualmente puede considerarse extinguida la enfermedad en la República, que en esta ocasión no ha traído los caracteres de una epidemia.

Es justo reconocer la actividad y acierto desplegados por el Departamento Nacional de Higiene, acudiendo inmediatamente á todos los puntos donde ha sido necesaria su acción.

El Instituto Seroterápico empezará en breve á distribuir el *serum* contra la difteria; es otro progreso más que puede señalarse, cabiéndole la honra á este país de ser el primero en la obtención y aplicación en Sud-América de este método curativo.

El Conservatorio Nacional de Vacuna, sigue, como antes, prestando importantes y benéficos servicios al país. Las estadísticas prueban de una manera concluyente la eficacia y bondad de la vacuna que aquél prepara. Durante el año pasado se distribuyeron en toda la República 153.000 placas.

Pendientes de la sanción de Vuestra Honorabilidad, existen proyectos de vital importancia, como la ley de profilaxia nacional, Código Sanitario, etc., cuya necesidad de convertir en ley es indiscutible, pues, con ellas, se evitarían multitud de cuestiones que entorpecen la buena marcha de la institución; tanto más, cuanto que la ley que actualmente rige, es muy deficiente, sobre todo en la parte relativa al ejercicio de la medici-

na, farmacia y demás ramos del arte de curar.

Sería, pues, altamente conveniente la sanción de esos proyectos.

OBRAS PÚBLICAS

Es condición esencial del desarrollo de la producción nacional, la construcción de obras públicas que mejoren la viabilidad, den fácil salida á los productos é impulso á las transacciones comerciales.

Penetrado de esta idea, el Poder Ejecutivo no ha omitido esfuerzos para dar cumplimiento á las disposiciones legislativas, dando comienzo á los estudios previos requeridos por las obras cuya construcción ha sido ordenada por Vuestra Honorabilidad.

Desgraciadamente, la escasez de nuestros recursos financieros, invertidos casi en su totalidad, en el cumplimiento de nuestros compromisos en el exterior y en el pago de la administración, coartan la acción gubernativa y la limitan á la realización de las obras que revistan un carácter de imperiosa necesidad.

PUERTOS Y OBRAS HIDRÁULICAS

Las obras del Puerto de la Capital, siguen con lentitud.

No es posible activar su construcción porque ha sido necesario relacionarla con los recursos votados por Vuestra Honorabilidad en la Ley del Presupuesto.

Oportunamente será sometida á vuestra consideración la Memoria especial, que, con arreglo á la ley número 1257, debe presentar anualmente el Poder Ejecutivo sobre las obras del Puerto, y en ella se detallará el estado actual de dichas obras y se propondrán los medios de activar su terminación, con positivas ventajas para el comercio y para el Tesoro Nacional.

En cumplimiento de la ley que oportunamente lanzásteis, se ha designado al Inspector de Obras Hidráulicas del Departamento de Obras Públicas, para que, en unión con el ingeniero que nombre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, proceda á formular los proyectos necesarios para la construcción del puerto en

la Capital de la misma, destinado á dar extraordinario impulso á la riqueza de la provincia, proporcionando fácil salida á la producción de toda su región norte.

Se han nombrado también comisiones de ingenieros para que proyecten, previos los estudios técnicos, la construcción de puertos en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe, en cumplimiento de las leyes sancionadas por Vuestra Honorabilidad.

Ha concluído la recepción del tren de Dragado últimamente adquirido, y será inmediatamente utilizado en la remoción de los bancos que obstaculizan la navegación en los ríos Paraná y Uruguay, cuyo sistema hidrográfico se estudia actualmente por el Departamento de Obras Públicas, para efectuar el dragado, siguiendo un procedimiento científico que asegura resultados prácticos y definitivos.

PUENTES Y CAMINOS

Es un axioma comercial que la facilidad y seguridad de las comunicaciones son el factor más importante del desarrollo de la producción y de las industrias.

Convencido de ello, el Poder Ejecutivo dedicará preferente atención á la construcción de puentes y caminos, que pongan en comunicación rápida y económica los centros de producción con los ferrocarriles en explotación, fomentando así el progreso agrícola y ganadero de la República, que son las fuentes de riqueza que en un porvenir, no lejano, restablecerán nuestro equilibrio económico y financiero.

Ya se ha dado principio á la obra y el Departamento de Obras Públicas ha comenzado la construcción de puentes y caminos en toda la República.

Merece especial mención, por su importancia internacional, el camino á la vecina República de Chile, construído con recomendable economía y actividad; lo mismo que el camino, que en pocos días más quedará terminado, de Chos-Malal á General Acha, primera estación de nuestros ferrocarriles. No creo necesario insistir ante Vuestra Honorabilidad sobre la importancia trascendental de esta nueva vía de comunicación

RELACIONES EXTERIORES

Nuestras relaciones con los gobiernos de América y de Europa mantiénesse siempre inalterables y en condiciones de franca cordialidad. El Cuerpo Diplomático extranjero acreditado en la República, contribuye á ello, por la corrección de sus procedimientos, de la misma manera que el argentino en el exterior, por el celo é inteligencia con que da cumplimiento á las instrucciones que le son comunicadas.

En ejecución del tratado de límites concluído con la República de Bolivia, se ha resuelto por ambos Gobiernos que las comisiones nombradas por una y otra parte, se trasladen al terreno en el mes de Mayo corriente, para dar principio á la demarcación.

La cuestión de límites con el Brasil, sometida á arbitraje por el tratado de 7 de Septiembre de 1889, ha sido fallada por el Presidente de los Estados Unidos de América, el 5 de Febrero último. Este fallo asigna como límites entre la República Argentina y el Brasil, en la parte litigiosa, los ríos Pepirí y San Antonio, de acuerdo con la pretensión sustentada por la cancillería de este último país.

El Gobierno ha contestado las comunicaciones que con tal motivo le fueron dirigidas por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario acreditado en Washington, acatando esa resolución que pone término al litigio.

Terminada esta antigua desinteligencia de la manera decorosa que corresponde á la cultura de ambos países, es de esperar que las buenas relaciones existentes, tiendan á estrecharse más aun en favor de los importantes intereses que vinculan á ambos países.

La reglamentación sanitaria de los puertos, que tanto ha preocupado á los Estados ribereños del Plata y al Brasil, ha merecido de nuestra parte la introducción de reformas en el sistema profiláctico, que siendo ventajosas para el comercio, no dudo serán aceptadas por los gobiernos vecinos, interesados igualmente en la uniformidad de procedi-

mientos aconsejados por la ciencia y sancionados por los congresos sanitarios.

Con motivo de las agitaciones políticas que conmueven á la provincia de Río Grande, el Gobierno ha tenido ocasión de demostrar una vez más sus buenos oficios y la más completa vigilancia en las fronteras con el Brasil, á fin de impedir las invasiones y preparativos bélicos de los insurrectos de aquel Estado. En distintas ocasiones se ha dirigido la Legación Brasileira, aquí acreditada, al Gobierno, indicando la existencia de grupos en armas en las provincias de Entre Ríos y Corrientes y solicitando su desarme é internación. En tales casos el Poder Ejecutivo ha dictado las providencias conducentes para evitar que en territorio argentino, se organizaran nuevas expediciones.

La demarcación de nuestros límites con Chile ha seguido este año, como el anterior, con regularidad y sin dificultades entre las sub-comisiones encargadas de esa operación. Se han colocado hasta la fecha cinco hitos en la Cordillera de los Andes, en su encadenamiento principal.

La división de la Tierra del Fuego se ha terminado, y una gran parte del territorio que nos pertenece ha sido fraccionado convenientemente en lotes, para que pueda ser entregado á la agricultura y á la ganadería.

De conformidad al protocolo de 1º de Mayo de 1893, y en cumplimiento del artículo 8º del mismo, se hicieron el año anterior algunos estudios en el Norte, destinados á ilustrar la resolución relativa á la divergencia sobre la colocación del hito de San Francisco. El perito chileno consideró bastantes dichos estudios al objeto propuesto, sin que el argentino disintiese de este parecer; pero el Gobierno dispuso continuarlos con mayor amplitud, acompañada ó sola nuestra comisión, á fin de encontrarse debidamente habilitado para ocuparse, con el de Chile, de facilitar la solución conveniente, si los peritos no pudiesen ponerse de acuerdo.

La única dificultad encontrada hasta ahora en el terreno por los demarcado-

res, es la relativa á ese hito provisorio, respecto de cuya colocación el protocolo citado dispone se practiquen nuevos estudios para cambiarla, removiéndola si la misma colocación no resultase arreglada á lo estatuido en los tratados vigentes.

Esa señal fué colocada en 1892, acordándose la revisión de la exactitud de su colocación, en las condiciones expresadas, el año siguiente: después de esto, ningún incidente ha ocurrido que cambie la situación en lo relativo á la demarcación, ni que determine modificación alguna en las relaciones de los dos Gobiernos. Sólo discusiones vivas de la prensa de ambos países, que se explica por el interés con que acompañan los pueblos la acción oficial en las operaciones de nuestro vasto deslinde territorial, han agitado la opinión en uno y otro; pero la controversia no ha trascendido á las cancillerías, que han conservado la actitud serena que conviene no abandonar, para poder apartar toda causa perturbadora de la armonía y cordialidad en que deben mantenerse las recíprocas relaciones. Es verdad que alguna de las publicaciones hechas ha llamado justamente sobre sí la atención, por su origen: á su respecto, empero, el Gobierno de Chile ha declarado que no le era conocida antes de ser dada á luz y que no tenía carácter oficial.

Estas discusiones, aun cuando apasionen á la opinión, no pueden alterar las relaciones de los gobiernos, ni cambiar las reglas preexistentes para llevar á término el deslinde internacional: tratados solemnes consagran esas reglas, que contienen fórmulas de solución, á cuya altura no alcanza la controversia. Declaro, pues, que el Gobierno argentino cumplirá lealmente los tratados vigentes, esperando que de parte del Gobierno de Chile, tendrán igual acatamiento y observancia.

Este alto ejemplo de respeto á la fe nacional, además de honrar á nuestros pueblos, apartará de sus relaciones todo motivo de futuros conflictos, y aun dará ambiente propicio á los procedimientos conciliatorios que fuesen indicados para obviar dificultades ocurrentes en el curso de las vastas operaciones de la demarcación; tales procedimientos

tienen precedentes no remotos y son propios de pueblos ligados por tradiciones gloriosas y por comunes aspiraciones á consolidar el imperio de instituciones libres á cuyo amparo se levante su prosperidad y futura grandeza

HACIENDA

El cambio internacional se ha mantenido constantemente favorable para la República durante el año 1891, demostrando así que la Nación produce lo que consume y satisface sus deudas con sus propios recursos.

Este mismo hecho está comprobado por los resultados oficiales de la estadística relativa á la importación y á la exportación. Hemos recibido por un valor de noventa y dos millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos veinticinco (92.788.625) \$ oro de importación, y nuestra exportación ha alcanzado á un valor de ciento un millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y seis (101.687.986) \$ oro.

Estas cifras arrojan un saldo á favor del país de cerca de nueve millones de pesos oro. Y si comparamos estas cantidades con las del año 1893, obtendremos un resultado aun más consolador, pues mientras hemos disminuido las importaciones en tres millones y medio, hemos aumentado nuestra exportación en cerca de diez millones de pesos oro.

El primer trimestre del presente año, exhibe datos análogos, pues mientras las importaciones, en igual período de 1894 fueron de veintinueve millones novecientos veintinueve mil ciento cincuenta y tres (29.929,153) las del actual son solo de veintitrés millones ochocientos cuarenta y un mil ciento setenta y dos (23.841.172). La exportación se ha mantenido casi igual en ambos períodos, resultando, sin embargo, un saldo de cerca de medio millón de pesos oro á favor del primer trimestre del corriente año. Estos guarismos explican por qué el cambio nos ha sido constantemente favorable; demuestran la posibilidad de que mejore la situación financiera del país y pueda llenar con sus propios recursos los diversos compromisos que pesan sobre él, y revelan también, por último, co-

mo, no obstante la baja de los precios en los mercados internacionales, el producto de la exportación ha bastado para que la República saldase todas sus deudas anuales. Este comercio internacional ha exigido un movimiento de once mil seiscientos veinte y tres buques á vapor y á vela, con un tonelaje de 4.303.972, que han entrado en nuestros puertos, habiendo salido once mil ochocientos treinta y cinco de los mismos. Ambas cantidades revelan un aumento de casi un 8 por ciento sobre el movimiento de la navegación del año 1893. La navegación de cabotaje acusa un movimiento de más de cincuenta mil entradas y salidas de buques en los diversos puertos de la República, con un tonelaje de dos millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos tres, superando también las cifras del año anterior, que fueron alrededor de cuarenta y ocho mil entradas y salidas, y dos millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientas nueve toneladas de registro.

Si nuestro comercio internacional arroja cifras favorables, puedo asegurar que las industrias nacionales, principalmente las que elaboran primeras materias, como los alcoholes, las curtiembres, los azúcares, vinos, cervezas y otras no menos importantes, adquieren un desarrollo extraordinario, llenando ya algunas todas las necesidades de nuestros consumos, y otras, próximas á satisfacerlas. Espero que bien pronto, estas industrias no necesitarán de la protección oficial para su más alta prosperidad.

Me es grato anunciaros que la exportación de ganados en pie para el consumo de importantes mercados del exterior, sigue tomando un gran desenvolvimiento, de tal manera que si la progresión en que ella se desarrolla no se interrumpe, llegará á constituir, en poco tiempo, uno de los ramos más considerables de nuestro comercio internacional.

En el primer trimestre de este año, se ha exportado para el Brasil y puertos de Europa, veinte mil ochocientos treinta y nueve animales vacunos y ciento veinte mil cuatrocientos veinticinco lanares. Además se han exportado también para la República de Chile y el Uruguay,

cincuenta mil animales vacunos, y esta exportación de animales en pie ha continuado en la misma importante proporción en el pasado mes de Abril.

Deseando facilitar, en todo lo que dependa de la acción de los poderes públicos, el progreso de este comercio, he recomendado eficazmente al Departamento de Hacienda, que adopte todas las medidas necesarias para que los ganados que salen de nuestros puertos, sean transportados por los buques que los conducen, en buenas condiciones de higiene y de salud; y, al efecto, he dictado un reglamento que tiende á llenar esta necesidad, el cual, si no fuese eficaz para el fin á que se le destina, será sustituido por un proyecto de ley que someteré á la consideración de Vuestra Honorabilidad.

Tendiendo al mismo propósito, estoy firmemente decidido á exigir, por parte de las empresas ferrocarrileras, el cumplimiento de las disposiciones legales que las obligan á llenar ciertos requisitos importantes en el transporte de las haciendas.

Me es sensible tener que manifestaros que durante el año 1894, se ha interrumpido la progresión con que, desde algunos años atrás, venía efectuándose la recaudación de la renta pública, por causas que debo reputar pasajeras. En efecto, en 1892 ingresó al tesoro por diversos impuestos y servicios, la suma de diecisiete millones setecientos treinta y tres mil cincuenta y un (17.733.051) pesos de curso legal y veintiocho millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cuatro (28.286.204) pesos oro. En 1893, se recaudó por las mismas rentas ordinarias, veintiún millones ochocientos sesenta mil ciento veinticuatro pesos (21.860.124) de curso legal, y treinta y un millones ochocientos sesenta y cuatro mil noventa y cinco (31.864.095) pesos oro. Entre tanto, en 1894, cuando todo hacía esperar un mayor ingreso, sólo se recaudó veinticuatro millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos doce pesos (24.861.412) de curso legal y veintisiete millones setecientos noventa mil quinientos (27.790.500) pesos oro.

Sin embargo, la recaudación del primer trimestre del corriente año, nos hace esperar que en los demás, la renta

pública alcanzará aproximadamente á las cifras previstas en el cálculo de recursos.

Es cierto que en los primeros tres meses sólo se ha recaudado siete millones novecientos cuatro mil ciento treinta y seis (7.904.136) pesos oro y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (4.587.418) curso legal; pero también lo es que durante este período no se ha recaudado varios ramos de la renta pública, como ser impuesto territorial, patentes, alcoholes y otros de menor importancia, cuyo producto, estimado prudencialmente, y siempre que su recaudación no se interrumpa, hará subir la renta á treinta y un millones de pesos oro, y veinticuatro millones de pesos curso legal, que es, más ó menos, lo que figura en la Ley de Presupuesto para el presente año.

Los gastos de la Nación efectuados durante el ejercicio económico clausurado el 31 de Marzo del corriente año, ascienden á setenta y dos millones sesenta y cinco mil doscientos veintiún (72.065.221) pesos curso legal y diez y nueve millones doscientos setenta y un mil novecientos cuarenta y uno (19.271.941) pesos oro; correspondiendo cincuenta y ocho millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho (58.578.898) curso legal y diez y siete millones setecientos noventa y tres mil quinientos setenta (17.793.570) pesos oro, á gastos ordinarios de la Administración y del servicio de la Deuda Pública; y por leyes especiales y acuerdos, trece millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos veinte y dos (13.486.322) pesos curso legal y un millón cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos setenta y uno (1.478.371) pesos oro.

Durante el mismo período se han emitido cinco millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos (5.675.600) pesos en títulos de la Ley de Consolidación para pago de la deuda flotante atrasada.

Este pago se continúa en la misma forma, dando cumplimiento á esa Ley, por más que creo que hubiera sido más conveniente no hacer nuevas emisiones de títulos y buscar, dentro de los recursos de que la Nación puede disponer, la forma de pagar esa deuda.

Desde que me hice cargo del Gobierno, he procurado que todos los gastos de la Administración sean satisfechos con la mayor puntualidad; y así puedo asegurarnos que toda ella se encuentra paga al día. Espero concluir, una vez por todas, con la rémora de las deudas flotantes y de los pasivos que se transmiten de un año á otro, haciendo imposible todo régimen financiero regular. Por eso he procurado ahorrar todo lo posible en aquellos gastos que no representaban un progreso inmediato ó una necesidad pública urgente.

Os he manifestado que toda la Administración se encuentra al día.

Para poder continuar el sistema de pagar sin demora á los acreedores del Estado, he creído que debía procurar mantener constantemente un encaje que permitiera, en cualquier momento, disponer de sumas importantes para hacer frente á los servicios del Estado. La recaudación de la renta pública ha permitido hacer los servicios en la forma que dejo indicada y mantener un encaje que representaba, el veinte y cinco de Abril próximo pasado, la suma de trece millones de pesos de curso legal.

Me he preocupado, de la misma manera, de que el servicio del Crédito Público, interno y externo de la Nación, fuera atendido con la más perfecta regularidad. Aprovechando lo favorable del cambio en nuestro país sobre Europa y su abundancia en el mercado, dispuse se remitiesen con anticipación las sumas necesarias para atender con puntualidad nuestros compromisos en el exterior.

Estos están completamente cubiertos hasta el primero de Septiembre, á cuyo efecto he enviado durante mi administración, una suma de cinco y medio millones (5.500.000) pesos oro, que han sido empleados en adquirir cambios por un millón cien mil (1.100.000) libras esterlinas, tomadas al término medio de cuarenta y ocho y un cuarto (48 1/4) peniques por un peso oro, sin que estas operaciones hayan obligado al Gobierno á comprar directamente un solo peso oro en la Bolsa, pues ha bastado emplear el oro efectivo que recibe la Administración diariamente, completando lo que ha faltado, por intermedio de los mismos ban-

cos giradores, no habiendo pagado jamás un tipo mayor de trescientos cuarenta y nueve por ciento (349 %).

En análogas condiciones se han pagado las ciento cincuenta mil (150.000) libras esterlinas que se adeudaban al Banco Alemán Transatlántico, de las trescientas mil (300.000) libras esterlinas correspondientes á la operación realizada el año pasado, quedando definitivamente cancelada esta cuenta á entera satisfacción del Gobierno y de aquel Banco.

De esta manera la Administración no se verá obligada á concurrir al mercado, durante los meses de invierno, por cambios ni por metálico, salvo que unos y otros presentasen condiciones favorables, en cuyo caso el Gobierno hará las operaciones convenientes, que servirán para beneficio de su tesoro y para ayudar al desenvolvimiento y alivio de la plaza.

Ha sido necesario recargar al Tesoro con un nuevo servicio de deuda interna.

La situación precaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires y las dificultades financieras en que se encuentra envuelta la misma Provincia, le han imposibilitado continuar sirviendo su deuda á la Caja de Conversión. Para evitar los graves perjuicios que se hubieran originado de la suspensión del servicio de los fondos públicos del Empréstito interno emitido por la Nación, dispuse se entregase inmediatamente por el Tesoro Nacional las sumas necesarias para ese servicio. Salvadas las dificultades del primer momento, me he preocupado de la manifestación que el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires me ha hecho respecto de la angustiosa situación del Banco y del Tesoro de esa provincia; y, con el propósito de facilitar su progreso y la regularización de sus finanzas, he celebrado un arreglo, que pronto será sometido á vuestro juicio y espero le prestaréis vuestra aprobación.

El problema financiero de más ardua solución que tiene el país, es el que atañe á su moneda. Una emisión de doscientos noventa y ocho millones (298.000.000) con la segura garantía de la Nación, pero sin un encaje efectivo de metálico, tiene que sufrir constantes oscilaciones en su valor. La solución de este problema debe buscarse en un conjunto de me-

didias, algunas de las cuales escapan á la voluntad del legislador. Sin una situación próspera del país; sin una severa administración de los caudales públicos; sin una estricta economía en los gastos, será siempre imposible realizar las diversas operaciones financieras que deben conducirnos á dar estabilidad al valor de la moneda fiduciaria. La fundación de un establecimiento bancario, capaz de afrontar esa dificultad, la acumulación de un encaje metálico para responder á la emisión, no pueden ser el producto de combinaciones empíricas más ó menos hábiles, sino el resultado de una serie de hechos que inspiren la confianza pública y que permitan al país acumular capitales con que pagar esa deuda nacional.

Por mi parte, y dentro de la órbita de mis atribuciones y de mis deberes, procuraré realizar toda medida de buena administración que permita acercarnos á la solución de ese problema; pero ante todo, debemos establecer una situación clara, que nos habilite para conocer de qué elementos podemos disponer; y nada más conducente á ese propósito, que liquidar el pasado, arreglando todas nuestras deudas y pagando á nuestros acreedores todo lo que nuestras fuerzas nos permitan.

Si me fuera dado terminar dentro de breve tiempo, como lo anhelo, el arreglo de las garantías de los ferrocarriles y saldar algunas otras deudas de la Nación, es muy posible que pudiera presentaros, durante el presente período legislativo, un plan que, si no soluciona del todo la cuestión, por lo menos nos aproxima á garantir de una manera seria en el porvenir la moneda fiduciaria, procurando darle un valor estable. No han faltado ofrecimientos al Gobierno para la creación de establecimientos que envuelvan ese propósito, de los que oportunamente me ocuparé, sin embargo de que sería preferible buscar la solución de las dificultades, dentro de nuestros propios recursos.

El Banco de la Nación Argentina continúa desarrollando los elementos que la ley le proporciona, en beneficio de la industria y del progreso de todo el país. La severa administración que dirige sus operaciones ha producido importantes

ganancias, dada su reciente creación y el escaso capital de que puede disponer.

El Banco Nacional en liquidación sigue cumpliendo la ley por la cual se rige, sin que hasta el presente haya presentado serias dificultades en su ejecución; pero debo manifestar con franqueza, que ninguno de estos dos establecimientos pueden llenar cumplidamente las necesidades de una institución amplia, como indudablemente el progreso del país lo requiere. Es indudable que la existencia separada del Banco Nacional, podría suprimirse sin inconveniente alguno, y tal vez con ventaja para deudores y acreedores, entregando su liquidación al Banco de la Nación.

Una de las funciones primordiales que debiera ejercerse por uno de estos establecimientos, es, sin duda, la relativa á la renovación de la emisión de los billetes bancarios que hoy se practica por la Caja de Conversión. Considero que esta operación que hoy se efectúa, en forma correcta, sin duda alguna, es más propia de un Banco que de un establecimiento de la índole de aquélla. La renovación de la moneda se hace según los términos de la Ley respectiva y ya se ha dado principio, debiendo quedar terminada dentro de breves meses, por lo menos en la parte que el uso ha inutilizado aquélla por completo.

El monto de la deuda pública no ha sufrido últimamente alteración alguna importante, y oportunamente os serán presentados por el Ministro de Hacienda, los cuadros que determinan las cantidades por las que hoy se hace el servicio con toda regularidad, según los convenios celebrados con los acreedores. Sin embargo, las desconfianzas no desaparecen, y la cotización de nuestros títulos es inferior á la que, á mi juicio, debieran alcanzar, dada la estricta puntualidad con que se han cumplido aquellos.

JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El trabajo sobre revisión de las leyes orgánicas redactado por la Comisión compuesta de los doctores Antonio E. Malaver, Leopoldo Basavilvaso, y Manuel

Obarrio, será presentado en breve á vuestra consideración.

Los proyectos comprenden la reorganización de la justicia federal, de la justicia ordinaria de la Capital y de la de los territorios nacionales; los procedimientos especiales para la justicia de paz y de menor cuantía y la ley de enjuiciamiento de los magistrados.

En esos proyectos va comprendido el de creación de una Cámara Federal de Apelación, que os fué remitido con mensaje de 10 de agosto de 1894 y el relativo á la amovilidad de los jueces letrados de los territorios federales.

Interesado en que la organización judicial responda á los altos fines de la institución, el gobierno ha dedicado su atención preferente al estudio de las reformas necesarias; ha encontrado en el plan desarrollado por la comisión, los elementos principales; pero se hará el deber de presentaros en oportunidad algunas observaciones que aquel estudio le ha sugerido.

Estas reformas, empero, no llegarán á ser eficaces, sino se observa el más escrupuloso cuidado en la designación de los magistrados, y si vuestra honorabilidad, no sanciona el proyecto de Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, que fué sometido á su consideración.

Una buena organización de los Tribunales, tendrá que fracasar necesariamente en la práctica, si los procedimientos son defectuosos y dilatorios como los que actualmente rigen y ya que hemos completado el cuadro de nuestra legislación de fondo, con códigos dignos de los países más civilizados, ya que tenemos preparados estudios serios sobre la organización de la Administración de Justicia, es menester ocuparse de estos, y del Proyecto de Código de Procedimientos citado, para satisfacer una justa aspiración del pueblo que litiga.

En las estadísticas que os presentará en su Memoria el ministro del ramo, encontraréis repetido este hecho constante: el saldo de las causas que quedan sin solución aumenta de un año para otro en la generalidad de los tribunales, á pesar de la laboriosidad demostrada por los magistrados. El movimiento de la Administración de Justicia ha crecido

de tal manera, que se hace indispensable proceder á la reforma de la actual organización.

La Suprema Corte, por ejemplo, recibió de 1893 - 616 causas, - entraron en 1894 - 595, salieron en 1894, por autos definitivos ó interlocutorios 401, de manera que pasaron á 1895, 810 causas; es decir, doscientas más que las del año anterior.

La justicia ordinaria de la Capital ha funcionado con regularidad, pero se nota en el despacho de sus tribunales las mismas dificultades con que tropieza la Corte.

Este año, se ha provisto en parte, á la necesidad de dividir el trabajo de aquellas reparticiones, creándose una fiscalía más para las Exmas. Cámaras, un Juzgado de Comercio y uno de sentencia en lo Criminal.

Para satisfacer del mejor modo las necesidades materiales de las reparticiones judiciales, el Poder Ejecutivo encomendó á una Comisión, compuesta de distinguidos ciudadanos, la tarea de instalar los Tribunales en locales céntricos de la ciudad, mejorar el mobiliario de los mismos, aplicando los ochenta y cinco mil pesos votados por Vuestra Honorabilidad, y fijar definitivamente las bases y condiciones para la construcción del Palacio de Justicia.

En breve plazo esa Comisión habrá dado término de la manera más satisfactoria á los dos primeros puntos de su cometido. Por lo que hace á los planos para la Casa de Justicia, la misma Comisión gestiona con encomiable empeño la manera de presentarlos en las mejores condiciones, consultando las necesidades del porvenir.

Por causas inherentes á los medios en que actúa, por defectos de la Ley misma, la administración judicial en los Territorios Nacionales, choca con inconvenientes insuperables, á los que el Poder Ejecutivo, dentro de sus facultades, no puede poner remedio. Los conflictos entre las autoridades judiciales y las administrativas, se repiten con harta frecuencia. Vuestra Honorabilidad tiene en sus carpetas los sumarios instruidos en las Gobernaciones de Río Negro, Pampa Central y Misiones, que acusan irregularidades de distinto género, y en breve os será elevado un

expediente en el que constan cargos contra el Juez Letrado del Chubut.

Esta situación insostenible, estos conflictos que no tienen otra solución que el juicio político, imponen la necesidad de reformar la Ley de 1884, que creó dos autoridades: el Gobernador y el Juez, con inmenso poder cada uno, en centros embrionarios de población.

La Administración carcelaria ha mejorado de un modo visible. La Penitenciaría y la Correccional de Mujeres en la Capital, funcionan en perfectas condiciones de higiene y limpieza, la disciplina se observa rigurosamente, los talleres trabajan con actividad.

En pocos meses más podrá inaugurarse la Casa de Corrección de Menores, Varones, debido al celo especial de la Comisión de cárceles, que se halla dispuesta á proceder inmediatamente á la construcción de la Cárcel Correccional.

En los Territorios Nacionales, la edificación de cárceles es una necesidad muy sentida. En Misiones se ha dado principio á los trabajos, y se hallan formulados los planos y demás especificaciones para proceder del mismo modo con las otras Gobernaciones, en cuanto lo permitan los recursos que anualmente destine Vuestra Honorabilidad á ese objeto.

Para perfeccionar nuestro sistema de cárceles, necesitamos crear un presidio. Vuestra Honorabilidad sabe que el presidiario, el condenado á trabajos forzados, se halla actualmente confundido en nuestra Cárcel con los sentenciados á Penitenciaría y á prisión.

El propósito del legislador al dividir y caracterizar penas tan distintas en el Código, no puede, hoy por hoy, satisfacerse por falta de un establecimiento apropiado para la aplicación del régimen duro y severo á que deben ser sometidos los presidiarios y los reincidentes incorregibles.

A este respecto, el Poder Ejecutivo se inclina á la adopción del sistema de las Colonias Penales, que tan buenos resultados ha dado á los países que lo han ensayado, y piensa presentaros un proyecto de ley que concilie la necesidad de satisfacer tan sentida exigencia con las dificultades que tiene el Tesoro

para comprometerse en fuertes erogaciones.

SOCIEDADES ANÓNIMAS

Por lo que hace á las Sociedades Anónimas, muchas han desaparecido como entidades jurídicas, mediante la intervención que sobre ellas ha tomado el Cuerpo de Inspectores, y no pocas han regularizado su marcha debido á la misma acción oficial. El Ministerio del ramo, se preocupa de estudiar la manera fijar clara y definitivamente el alcance de las atribuciones de aquel cuerpo, para evitar las resistencias que á su intervención oponen algunas de las Sociedades constituídas en el extranjero.

CULTO

Vacante el Arzobispado de Buenos Aires por el sensible fallecimiento del virtuoso prelado doctor Federico Aneiros, el Poder Ejecutivo ha dispuesto proponer á la Santa Sede para ocuparlo al reverendo é ilustrado Obispo Titular de Ankiolo, doctor Uladislao Castellanos, que figuraba en primera línea en la terna formada al efecto por el Honorable Senado.

Hasta tanto se confiera la investidura canónica al designado, la Arquidiócesis continuará gobernada interinamente por el digno Obispo Titular de Arsinoe, doctor Juan A. Boneo, electo Vicario capitular.

Felizmente para el Gobierno y para la Iglesia Argentina, no tengo que daros cuenta de incidente alguno que haya alterado las cordiales relaciones que el Poder Ejecutivo mantiene con las autoridades eclesiásticas del país, á las que acuerda especial consideración.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

Universidad de Buenos Aires

El número de alumnos en la Universidad ha triplicado en los últimos diez años; era de 606 en 1835, y en el año pasado ha alcanzado á 1862, notándose el principal aumento en los que se dedican al estudio de la jurisprudencia, que en 1885 fué de 142 y en 1894 ha ascendido á 874.

Desde 1888, el Consejo Superior Universitario, viene solicitando la creación de la Facultad de Filosofía y Letras, que es un complemento indispensable de toda Universidad, y pienso que es llegado el momento de atender esa solicitud, que llenará una sentida necesidad en la enseñanza superior y servirá, además, para la preparación de profesores destinados á la enseñanza de los Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

El número considerable de alumnos que tienen actualmente las Facultades, impone con urgencia la necesidad de ensanchar el edificio actual de la de Derecho, y de dotar de uno apropiado á la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

El Consejo Superior ejerce sin dificultad alguna la jurisdicción que le da la Ley para establecer el régimen de los estudios y disciplina general en las Facultades, y éstas á su vez procuran con empeño mejorar su enseñanza, proyectando reformas tendentes á ese fin.

Universidad de Córdoba

Se matricularon en aquella Universidad 196 alumnos en la siguiente forma: 95 en la Facultad de Derecho; 41 en la de Medicina y 60 en la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, habiendo terminado sus estudios 32 alumnos.

Se hace necesario atender al fomento de los gabinetes y laboratorios y biblioteca y á la obra del ensanche del edificio de la Universidad.

Las exploraciones y viajes científicos que anualmente practican los profesores de la Facultad de Ciencias, han dado excelentes resultados, por el número y calidad del material coleccionado que figura ya en nuestros museos.

INSTRUCCION SECUNDARIA Y NORMAL

Al estudiar la marcha de los Colegios Nacionales y Escuelas Normales y los resultados que dan estos establecimientos, especialmente en las últimas, las de varones, es forzoso pensar con detenimiento sobre la conveniencia de transformar ó suprimir algunos de esos institutos, que no compensan los crecidos gastos que originan al Tesoro de la Nación.

Se facilitaría, de esa manera, la creación de establecimientos de enseñanza especial, cuya necesidad es evidente para completar la organización escolar del país, deficiente en este momento por estar encuadrada dentro de un sistema anticuado, que no condice con las exigencias de la sociabilidad actual.

Fuera de esta cuestión fundamental, se presentan otras muy importantes en la enseñanza secundaria y normal: las que se refieren á planes de estudios, programas, textos, personal y demás puntos esenciales para la buena marcha de aquella.

No se ha conseguido todavía fijar definitivamente los principios capitales, los rumbos generales, en todas esas cuestiones, resintiéndose de ello, como es natural, todo el mecanismo de la enseñanza.

A llenar este vacío, tiende el proyecto del Consejo Superior de enseñanza secundaria y normal que, aceptado por Vuestra Honorabilidad en su idea principal y en la casi totalidad de sus detalles, está pendiente únicamente de una segunda revisión del Honorable Senado. Espero que será convertido en ley en poco tiempo y pienso que el nuevo Consejo consolidará, organizándola para siempre, una obra que, á justo título, honra al país que la realiza.

Omitiendo detalles estadísticos que os presentará la Memoria del Ministerio, me limitaré á consignar los siguientes datos:

El número de alumnos escolares de los Colegios nacionales alcanzó, en 1894, á 3397, lo que representa un aumento de 8 por ciento sobre el año 93.

El número de alumnos maestros de las 13 escuelas normales de varones, ha sido de 345, con un aumento de 3 por ciento respecto al año anterior.

Las 14 escuelas normales de mujeres, han sido frecuentadas por 786 alumnas maestras matriculadas en los cursos superiores, y las escuelas normales mixtas, por 224.

En las 2547 escuelas primarias, se educan 202.404 niños, distribuidos en esta forma: 105.900 varones y 96.504 mujeres.

TIERRAS, COLONIAS, INMIGRACIÓN Y AGRICULTURA

Durante el año pasado la tarea del Poder Ejecutivo se ha limitado, en lo referente á la adjudicación en propiedad de la tierra pública, á dar cumplimiento á las leyes especiales de Vuestra Honorabilidad, acordando en venta fracciones de tierra á algunos militares, á ubicar los certificados expedidos por premios de tierras de la expedición al Río Negro y á vender la tierra de Santa Cruz y del Chubut, á los que la soliciten y se encuentren en las condiciones de la Ley núm. 3053 de 5 de Enero de 1894.

Además, se ha regularizado el estado de algunas concesiones para colonizar, acordadas en virtud de la Ley de 19 de Octubre de 1876, cuyos concesionarios se acogieron á los beneficios de la de 24 de Noviembre de 1891, dándoselas en propiedad por el precio estipulado por dicha Ley, ó en virtud de haber comprobado la introducción del capital exigido.

En las colonias nacionales han continuado las concesiones de lotes rurales y urbanos, pudiéndose afirmar que el estado general del país, ha influido poderosamente sobre ellas para retardar su desarrollo.

Los territorios nacionales no están mensurados en su mayor parte, y el Poder Ejecutivo se preocupa de salvar esta deficiencia; no es posible disponer de un palmo de tierra sin la operación previa de la mensura. Sin embargo, se puede afirmar que la extensión de tierras que el Estado posee, no baja de cuarenta y tres mil leguas kilométricas cuadradas.

La Nación ha percibido durante el año por pago de lotes rurales en las colonias y arrendamiento y venta de tierras, la cantidad de 402.209 pesos mn. La existencia en letras á cobrar y vencidas, asciende á ps. 4.760.403,50 %.

El Poder Ejecutivo se preocupa actualmente de estudiar una ley de venta de tierras, para presentarla en las presentes sesiones á la consideración de Vuestra Honorabilidad. Cree el Poder Ejecutivo que el único medio de arraigar la población en el suelo, es darle la

propiedad inmediata de la tierra por un precio módico y que deben exigirse condiciones de población, bajo una penalidad basada en un aumento progresivo de la contribución territorial, quedando la tierra en garantía hipotecaria. El Ministro del ramo se ocupa en dar formas á este proyecto.

Durante el año han entrado de ultramar 54.720 inmigrantes, superando á la entrada de 1893, en 1653.

Esta gente viene, en su casi totalidad, con destino á las numerosas colonias de Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y Corrientes, y se ha observado en este último año, que su calidad es superior á la de los años pasados, siendo en su mayor parte aptos para los trabajos rurales.

Han sido desembarcados por el Estado 18,622 inmigrantes é internados veinte y dos mil noventa y dos. Santa Fe continúa siendo la Provincia más favorecida por la inmigración, habiendo recibido en el año 11.801. Vienen en seguida Buenos Aires con 3.071, Córdoba con 2,413 y Entre Ríos con 2.345.

La cosecha del año 1894, en las provincias del litoral y Córdoba, ha sido, en cifras aproximadas:

Trigo.....	2.044.957.000	kilógramos
Maíz.....	603.000.000	id
Lino.....	260.200.000	id
Maní.....	23.000.000	id

El país cuenta con 28,800 hectáreas de viñas que han producido 1.600.000 hectólitros de vino, 10.582.000 kilógramos de uva para pasa y 18,125 hectólitros de alcohol.

Más floreciente aún es el estado de la plantación de caña de azúcar, que es elaborada en 48 ingenios, la mayor parte de los cuales están montados con todos los adelantos modernos; 32,876 hectáreas han sido plantadas con un producto bruto de 4.050.720.000 kilógramos y un rendimiento medio de 6 % en azúcar elaborado.

GUERRA Y MARINA

La ordinaria labor de este Departamento, ha aumentado notablemente en el año corriente, por la preparación necesaria de reformas de transcendencia

que su buena dirección y administración imponen.

No basta que el Ejército y la Armada mantengan la disciplina y moralidad que los distinguen; que haya aumentado su instrucción; es necesario introducir cambios radicales en su organización y separar de su dirección técnica, exclusivamente militar, todo lo que pueda interrumpirla.

La parte administrativa, hasta hoy en comendada á los Jefes militares y al Ministerio de Guerra y Marina, absorbe en su minucioso mecanismo, el tiempo que debe dedicarse para los asuntos verdaderamente militares.

La necesidad de estudiar esta reforma para preparar una Intendencia General de Suministros, que con bases sólidas y una relativa independencia, atienda exclusivamente este servicio, ha sido y es materia de estudio, de cuya iniciativa y resultados se dará oportunamente cuenta al Honorable Congreso, detallando las medidas adoptadas y solicitando la sanción de los proyectos que correspondan.

Otro estudio de importancia preocupa en estos momentos á las reparticiones militares, y es el mejoramiento y conveniente distribución de los cuerpos que forman el Ejército.

Es necesario fijar definitivamente los acantonamientos de esas tropas, consultando las necesidades del servicio; pero antes de hacer la distribución, se deben preparar elementos de transporte, alojamientos cómodos y aun reformas en los vestuarios y equipos, todo lo que necesita tiempo para su realización.

En ejecución de la Ley 3190, han sido puestos en vigencia los Códigos Militares que incorporan á la Legislación Nacional, la organización y competencia de los Tribunales Militares, Códigos de Procedimientos y Código Penal, instalándose el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se ha dedicado una especial atención á los establecimientos de enseñanza militar, aumentando su número y dotándolos de todos los elementos de instrucción necesarios.

Brevemente será dotada la Escuela Naval, de un buque apropiado para la instrucción práctica de navegación.

La diversidad de armamentos hasta hoy usados en la República y los Reglamentos Tácticos observados con relación á ellos, traían una anarquía perjudicial en los conocimientos y en la instrucción militar del Ejército.

La uniformidad establecida impone la unificación de los distintos reglamentos en vigencia y á esta delicada cuestión se dedica la actividad del Estado Mayor General y Junta Superior de Guerra, que en estos momentos terminan sus trabajos.

La Escuadra, actualmente en evoluciones, ha sido reforzada por el nuevo crucero «Patria», costeado por suscripción popular y que reemplaza ventajosamente á la torpedera «Rosales», excediendo en las pruebas á las condiciones establecidas en el contrato.

Los talleres navales, notablemente mejorados, realizan ya obras que anteriormente no podían efectuarse en el país, pudiendo citarse, entre otras, la completa reparación del acorazado «El Plata», ya incorporado á la Escuadra.

Previos los estudios del caso, se ha designado el puerto de La Plata, para la construcción del Dique militar de carena, autorizado por la Ley número 3224, y los trabajos serán empezados sin contrariar sus disposiciones, inmediatamente de aprobados los planos que servirán de base á la licitación.

En breves días se dará comienzo á la construcción de los muelles, talleres y depósitos para el apostadero de torpedos en La Plata.

La convocatoria de los ciudadanos de la Guardia Nacional activa á ejercicios doctrinales, hecha en ejecución de la Ley número 3063, ha dado los resultados más satisfactorios.

En los días designados, concurren en

la República é esos ejercicios, no menos de ochenta mil ciudadanos de la Guardia Nacional activa, mostrando verdadero interés en recibir la instrucción militar.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Os he dado cuenta, según la Constitución lo dispone, del estado de la Nación y del de los servicios públicos en las diversas ramas de la administración. El cuadro trazado es revelador de progresos alcanzados por el país; pero al mismo tiempo acusa deficiencias que son solicitadas á llenar la acción legislativa y administrativa en su esfera propia. Espero que la primera ha de ser ejercitada con eficacia, porque conozco vuestra alta ilustración y el celo patriótico de que estais animados, y cuento para poder cumplir con los deberes que á este respecto me incumben, con vuestra valiosa cooperación.

Confiado en ésta, en el concurso de mis conciudadanos á la labor común y en los destinos de la patria, invocando el auxilio de la Divina Providencia, declaro abiertas las sesiones ordinarias del XXXIV período legislativo del Honorable Congreso de la Nación.

JOSE E. URIBURU.

Sr. Presidente -- Habiendo terminado el objeto de la Asamblea, se levanta la sesión.

—Eran las 4 ½ p. m.

ANGEL MENCHACA,
Director de taquígrafos.